

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 47/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 47/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
47-2025-6842a089a5a0d
47-2025-683962566538b
47-2025-683da260a8d10
47-2025-68486c9ba6b66
47-2025-683dc17749bca
47-2025-6840028ecb05d
47-2025-6836d5d385751
47-2025-68480078b9cfe
47-2025-683f2388c7525
47-2025-6837fe7c1716f
47-2025-683ede0fe352c
47-2025-6849991150460
47-2025-683f2f9d586f4
47-2025-6849d4e3282fd
47-2025-6849ce6735e2f
47-2025-6849f24e7d72a

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “*Grado en Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6).*”

REFERENCIA
47-2025-68489b88438a9
47-2025-6849536db0a26

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
47-2025-6849b69e25d38
47-2025-68472daa5a535

Fecha de publicación a efectos de plazos: 12 de junio de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 47/2025

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 47/2025 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
47-2025-6842a089a5a0d
47-2025-683962566538b
47-2025-683da260a8d10
47-2025-68486c9ba6b66
47-2025-683dc17749bca
47-2025-68489b88438a9
47-2025-6849991150460
47-2025-6840028ecb05d
47-2025-6849b69e25d38
47-2025-6849d4e3282fd
47-2025-6849ce6735e2f
47-2025-6836d5d385751
47-2025-6849f24e7d72a
47-2025-68480078b9cfe
47-2025-683f2388c7525
47-2025-6837fe7c1716f
47-2025-683ede0fe352c
47-2025-683f2f9d586f4

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: “*Grado en Ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6).*”

REFERENCIA
47-2025-6849536db0a26

Candidaturas excluidas: por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
47-2025-68472daa5a535

Valencia, a 18 de junio de 2025